

LAS COMPLICACIONES DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SUS NUEVAS CARACTERÍSTICAS

KARINA SILVA ORTEGA¹

RESUMEN

En la actualidad, el sistema de la factura cambio drásticamente a partir del 1 de abril del 2014, al nuevo sistema implementado como lo es la facturación electrónica, el cual es un formato emitido por el Servicio de Administración Tributaria vía electrónica en el cual todos los contribuyentes están obligaciones en su cumplimiento fiscal.

“En el diseño implementado en México, adicional a la emisión de un documento electrónico (XML), es posible generar una expresión impresa lo cual es una opción para el receptor, cuando éste no cuente con medios tecnológicos para la comunicación digital de información. Cuando un emisor solicita una expresión impresa, está obligado a conservarla bajo resguardo en sus registros contables.” (Barraza, 2011)

Por ello el objetivo primordial, es ayudar a los contribuyentes para que estén informados de estos cambios ya que aunque tiene tiempo este sistema muchas veces los usuarios siguen desconociendo, en donde acudir para consultar las facturas y como hacerle cuando se nieguen a la expedición del comprobante fiscal.

PALABRAS CLAVES:

Obligaciones fiscales, Factura electrónica, Servicio de Administración Tributaria (SAT).

ABSTRACT

Previously, the system we knew about the invoice changed drastically from April 1, 2014, to the new system we know as electronic billing which is a format issued by the Tax Administration Service via electronic in which all taxpayers are Obligations in its tax compliance.

In the design implemented in Mexico, in addition to the issuance of an electronic document (XML), it is possible to generate a printed expression which is an option for the receiver, when the latter does not have technological means for the digital communication of information. When an issuer requests a printed expression, it is obliged to keep it under cover in its accounting records.

¹ Estudiante de 8º semestre de la carrera de Contador Público en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí UAMZH, karyna@alumnos.uaslp.edu.mx

Therefore the primary objective is to help taxpayers to be informed of these changes since even though this system has many times users are still unaware of where to go to consult invoices and how to do it when they refuse to issue the tax voucher.

KEYWORDS:

Fiscal obligations, Electronic bill, Tax Administration Service (SAT)

INTRODUCCIÓN:

La factura electrónica es un documento que es emitido mediante medios electrónicos autorizados en formato electrónico, que como consecuente viene a remplazar lo que anteriormente conocimos como la factura emitida en papel, pero que conserva su mismo valor solo que con diferentes condiciones legales a lo que anteriormente conocíamos.

Una factura electrónica debe contener todos los datos que debe de llevar para que pueda considerarse válida, además de una cadena o una secuencia denominada firma electrónica, entre otras cosas; al tener esto se puede considerar que tiene validez fiscal.

Es una garantía fiscal la cual es emitida por la entrega de un producto o por la realización de un servicio, que obliga al vendedor a expedirla siempre y cuando el comprador lo solicite. Anteriormente, era un documento emitido en papel y en la actualidad es su equivalente pero en formato digital.

Tiene la misma validez que la impresa, ambas sirven para comprobar la realización de una transacción comercial, comprometen la realización de un bien o servicio y posteriormente obligan al cumplimiento del pago correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el documento.

La factura electrónica puede ser enviada, archivada y transmitida por medios electrónicos, pero también es posible imprimirla bajo las especificaciones del SAT en caso de que así se requiera.

METODOLOGÍA:

El objetivo del presente proyecto, es dar a conocer los cambios que sufrió la factura electrónica al cambiar de lo tradicional que conocíamos como lo era la factura de papel a lo que en la actualidad conocemos como la facturación electrónica, ya que esto trajo consigo un cambio radical a la era digital, tal motivo hizo que muchos contribuyentes le pensaran a la hora de hacer este cambio ya que algunos no son tan afectos a este cambio y se reusaban a ello, aunque por otra parte el sector joven no tendría tanto inconveniente ya que ellos nacieron con esta nueva era digital, la realización de este proyecto esta basado en investigación de libros, página de internet como el SAT, artículos de revistas entre otros.

OBJETIVO:

- Realizar una investigación para que el contribuyente tenga información acerca de este cambio y sea más entendible para él.

HIPÓTESIS

1. Los usuarios conocerán los requisitos que trajo con sí el cambio de la facturación electrónica.

EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES**Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF).**

El presente artículo del CFF, nos dice que todo contribuyente está obligado a emitir los comprobantes fiscales por el hecho de tener actividades empresariales o profesionales que el usuario realice, tal documento deberá ser expedido de forma electrónica a través de la página de internet del SAT (<https://rfs.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFS/menu/>)

“Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- I. Contar con un certificado de firma electrónica avanzada vigente.
- II. Tramitar ante el Servicio de Administración Tributaria el certificado para el uso de los sellos digitales.
- III. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29-A de este Código.
- IV. Antes de enviar el documento al SAT, deberá de estar validado, foliado y tener el sello digital, para posteriormente ser enviado al SAT.
- V. Entrega opuesta a disposición de CFDI. Naturaleza fiscal de sus representaciones impresas y reglas aplicables.
- VI. Especificaciones informáticas que debe cumplir. Verificación de folios en la página del SAT, expedición de CFDI por devoluciones, descuentos y bonificaciones; emisiones de comprobantes digitales por el mismo contribuyente o terceros.” (Prontuario fiscal, 2016)

Artículo 29-A.

Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

- I.** RFC, régimen fiscal y domicilio del local o establecimiento.
- II.** El folio y sello digital del SAT y del emisor.
- III.** El lugar y fecha de expedición.
- IV.** RFC del receptor.
- V.** Descripción de la operación. Tiene requisitos adicionales aplicables en función del tipo de régimen o actividad.
 - a)** Personas físicas transportistas que cumplan obligaciones por conducto del coordinado.
 - b)** Donativos.
 - c)** Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.
 - d)** Enajenación de tabacos labrados.
 - e)** Enajenación de automóviles nuevos.
- VI.** El valor unitario. Requisitos especiales:
 - a)** Lentes ópticos graduados.
 - b)** Transportación escolar.
 - c)** Enajenación de documentos.
- VII.** El importe total de la enajenación, conforme a lo siguiente:
 - a)** Pago en una sola exhibición, tasa 0% en Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no trasladado en forma expresa y por separado del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IESPYS); y servicios personales.
 - b)** Pago en parcialidades.
 - c)** Forma en la que se realice el pago.
- VIII.** Tratándose de mercancías de importación:
 - a)** El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.
 - b)** En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al

proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Reglas adicionales emitidas por el SAT, CFDI de retenciones con requisitos del SAT, y no deducibilidad o acreditamiento por incumplimiento de requisitos.” (Prontuario fiscal, 2016)

LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CRECE 250%

A partir del 1 de abril, la facturación electrónica es el medio por el cual se realiza la comprobación fiscal, por lo que los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) en conjunto con el SAT proporcionan a los contribuyentes el servicio de la facturación.

El PAC debe acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones vigentes.

- 1.- Una estricta seguridad en el manejo de la información a través de la encriptación de datos.
- 2.- Procesos que garantizan trazabilidad absoluta en la información procesada.
- 3.- Un mínimo de disponibilidad mediante infraestructura robusta y redundante 24/7.
- 4.- Promedio de disponibilidad 99.7% de cara al usuario de CFDI.
- 5.- Regulados estándares de servicio que se miden mensualmente en niveles de operación.

A continuación otros de los servicios complementarios de los PAC.

- 1.- Servicios de generación de comprobantes fiscales, para ser timbrados posteriormente y emitidos en el esquema de CFDI.
- 2.- Desarrollos e interconexiones de sistemas para comunicación electrónica.
- 3.- Implementaciones, productos y servicios, diseñados para hacer más eficiente el ciclo comercial de los clientes. (FORBES, 2014)

LOS RIESGOS QUE SE QUIEREN EVITAR

“La factura electrónica deja de representar la incursión en un nuevo esquema de riesgos que los grandes consorcios han detectado de manera muy clara contra los cuales esperan prevenir.

Para transitar a la facturación electrónica hay dos vías una es por medios propios, en la cual el contribuyente cuenta con la posibilidad de incluir en su plataforma tecnológica un sistema que relacionado con la

contabilidad emita la facturación, la otra es que mediante la contratación de un proveedor autorizado de comprobantes fiscales digitales (PAC) que elabore las facturas.” (Silva, Gustavo, 2011)

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CONSULTAR, GENERAR Y CANCELAR

El contribuyente algunas veces desconoce que en el portal del SAT se pueden consultar los XML, ahí se muestran todos aquellos que se hayan timbrado.

Se ingresa a la página del SAT <http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>, en trámites, posteriormente en facturación electrónica, después en consultar, cancelar y recuperar, el sistema despliega una ventana donde se ingresa el RFC del contribuyente, contraseña y una clave proporcionada por la pág. del SAT una vez ingresada toda esta información se puede descargar y consultar la información de los XML.

COMPLEMENTOS DE FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI)

Las etiquetas definidas como <Complemento> y <ComplementoConcepto> permiten incluir información adicional de uso regulado por la autoridad para un sector o actividad específica, permitiendo que la información adicional sea protegida por el sello digital de la Factura Electrónica (CFDI).

- **<Complemento>** - Información adicional para las Facturas Electrónicas.
- **<ComplementoConcepto>** - Información adicional para los Conceptos.

Complementos:

- Timbre fiscal digital (TFD).
- Estado de cuenta de combustibles de monederos electrónicos.
- Donatarias.
- Compra venta de divisas.
- Otros derechos e impuestos
- Leyes fiscales.
- Personas físicas integrante de coordinado.
- Turista pasajero extranjero.
- Spei de tercero a tercero.
- Sector de ventas al detalle (Detallista).
- CFDI Registro fiscal.
- Recibo de pago de nómina.
- Pago en especie.
- Vales de despensa.
- Consumo de combustibles.

- Aerolíneas.
- Notarios Públicos.
- Vehículo usado.
- Servicios parciales de construcción.
- Renovación y sustitución de vehículos
- Certificado de destrucción
- Obras de arte plásticas y antigüedades
- INE
- Comercio Exterior
- Recepción de pagos (SAT, 2016)

VENTAJAS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Al entrar a esta nueva era tecnológica, trajo consigo cambios en lo que conocemos como la facturación en papel a la facturación electrónica, como consecuencia fue la actualización a la que se tuvieron que someter miles de usuarios como por ejemplo:

- Reducción en los costos de fabricación de la factura.
- Ahorro de tiempo al realizar la elaboración de la factura.
- Ayuda a la mejor administración de los papeles al irlos archivando desde su elaboración.
- Ayudamos al cuidado del medio ambiente con respecto al ahorro de papel.

CUALES SON LAS FORMAS PARA PODER REALIZAR UNA FACTURA

Ya sea por medio de un software contable ya sea el COMPAQ, etc; por este medio su elaboración tendrá un costo ya que se tienen que pagar las licencias aunque para los contribuyentes que deseen no pagar pueden utilizar el portal del SAT, ahí teniendo su usuario y contraseña pueden acceder al portal y ahí encontrarán varias opciones para poder emitir su factura a un módico precio.

EJEMPLOS

SAT

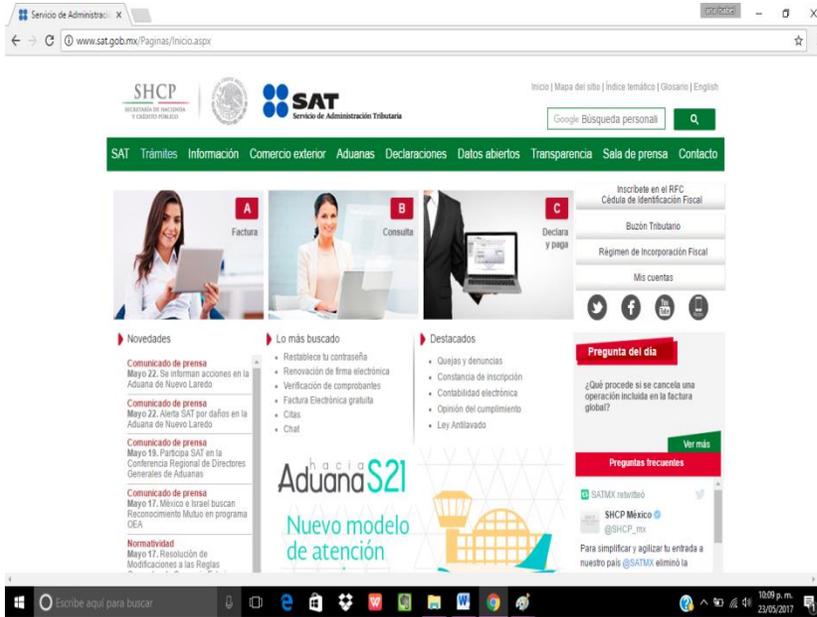


Figura 1°
Elaboración: Portal del SAT

<http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>



Figura 2°: Mis cuentas.
Elaboración: portal del SAT

<https://rfs.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFS/menu/>

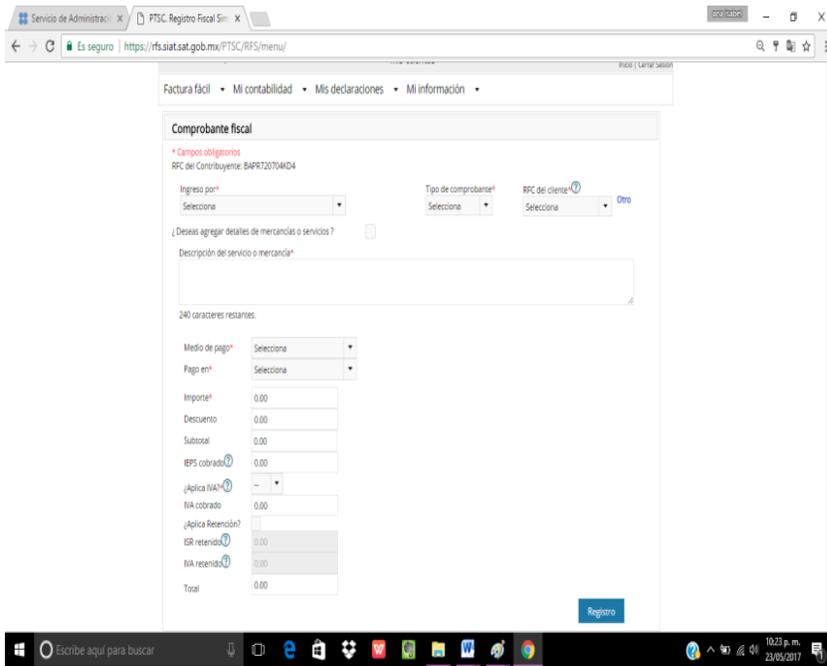


Figura 3°: Factura fácil.
Elaboración: portal del SAT.

<https://rfs.siat.sat.gov.mx/PTSC/RFS/menu/>

COMPAQ:

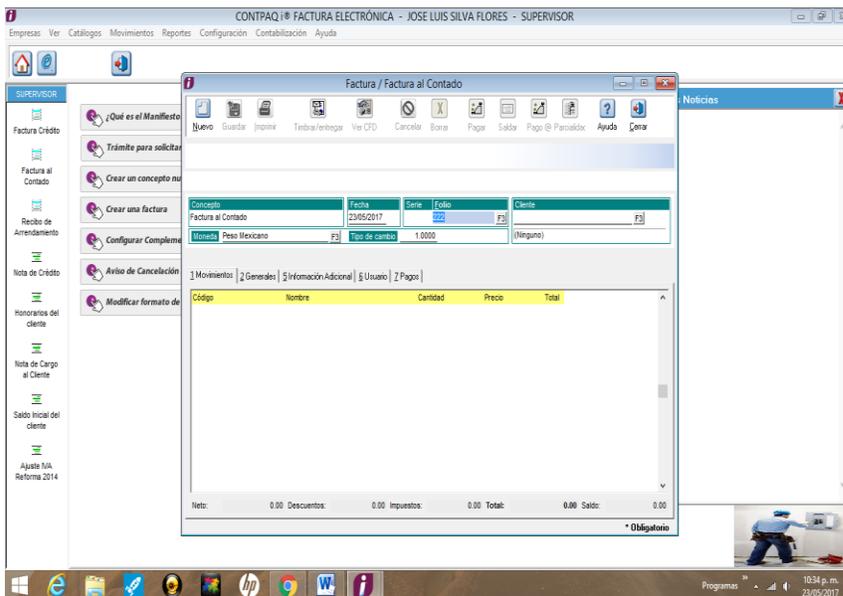


Figura 4°: factura al contado en el COMPAQ.

Elaboración: Programa de facturación electrónica Jose Luis Silva Flores

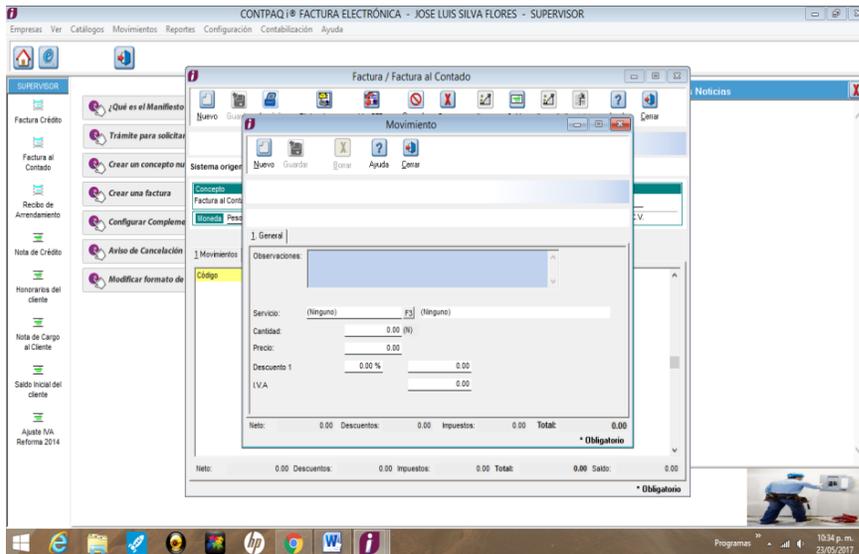


Figura 5°: factura al contado en el COMPAQ movimientos. Elaboración: Programa de facturación electronica Jose Luis Silva Flores

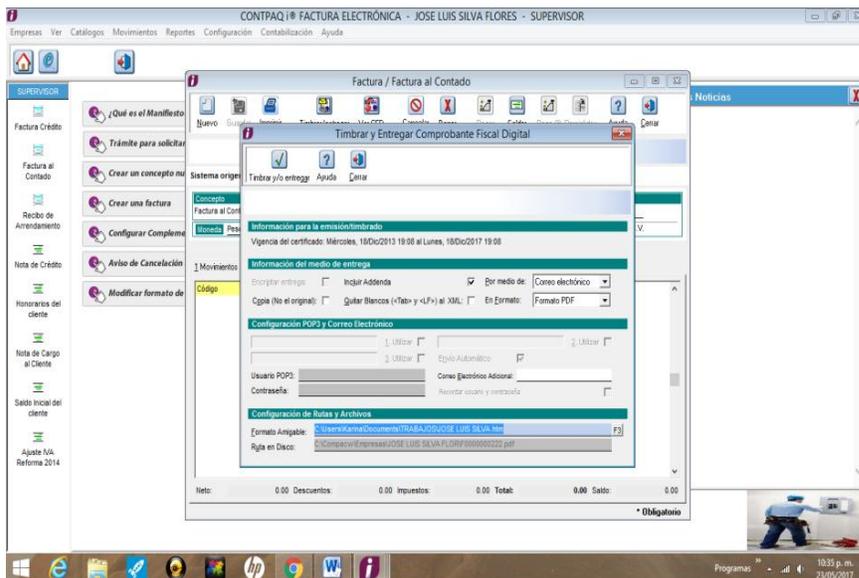


Figura 6°: factura al contado en el COMPAQ timbrar y entregar comprobante fiscal. Elaboración: Programa de facturación electronica Jose Luis Silva Flores

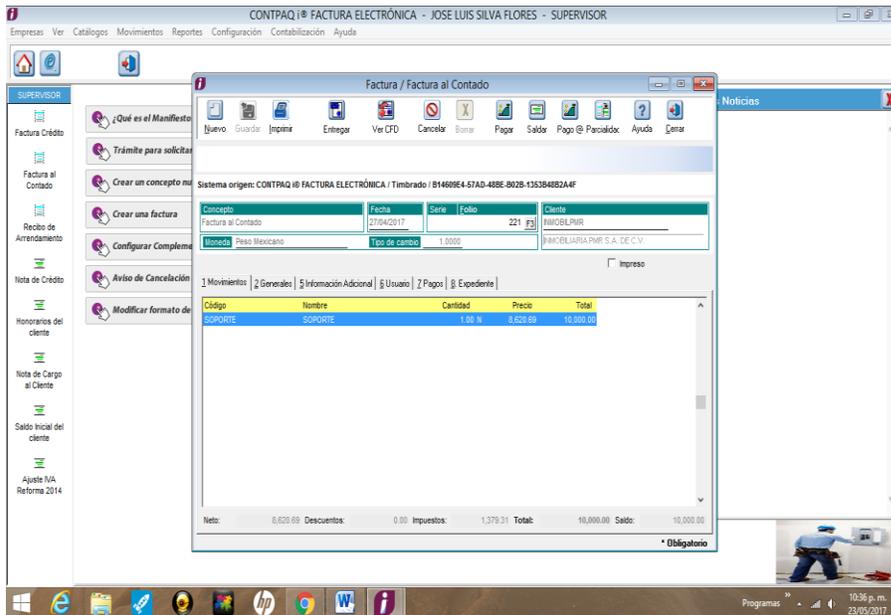


Figura 7°: facture al contado en el COMPAQ timbrada documento válido.
Elaboración: Programa de facturación electrónica Jose Luis Silva Flores

CONCLUSIÓN

Al concluir la realización de esta investigación, fue para dar a conocer esta información a los contribuyentes y puedan comprender, un poco más sobre la facturación electrónica ya que muchas veces desconocemos su elaboración y que requisitos deben de cubrir para poder llevarla a cabo.

En la actualidad, es más fácil su elaboración ya que contamos con software o incluso desde el portal del SAT podemos realizar esto, siendo de gran ayuda para el usuario poder cumplir con esta obligación de expedir la factura siempre que un cliente se lo solicite, por ello la importancia de conocer los requisitos de ellos para poder emitirlos. Muchas veces el no estar bien informados sobre este tema hace que tengamos muchas dudas y más ya que al ser digital muchas veces los usuarios se niegan a este cambio. A si mismo, como el entendimiento de la ley al momento de querer entender el tema, al ser estos en terminos fiscales, se desconoce e incluso la comprensión de la misma al tener terminos que no entiende el contribuyente.

Por ello concluyo con la elaboración de esta información para que aquel usuario que quiera conocer un poco más de ello sea de ayuda para su mayor entendimiento.

Bibliografía

- Barraza, F. (2011). *la factura electronica como instrumento de control de las obligaciones tributariasde los contribuyentes en america latina*. Recuperado el 21 de 02 de 2017, de la factura electronica como instrumento de control de las obligaciones tributariasde los contribuyentes en america latina:
http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/08_2009/14.pdf
- federacion, C. f. (s.f.). *art. 29 CFF*. Recuperado el 27 de 03 de 2017, de art. 29 CFF:
<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/codigo-fiscal-de-la-federacion#8081>
- FORBES. (14 de 04 de 2014). *CRECIMIENTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA 250%*. Recuperado el 17 de 03 de 2017, de CRECIMIENTO DE LA FACTURACION ELECTRONICA 250%:
<https://www.forbes.com.mx/facturacion-electronica-crece-250-en-2014/#gs.FFH5Guk>
- Prontuario fiscal, C. 2. (2016). Expedicion de los comprobantes fiscales. En C. 2. correlacionado, *Prontuario fiscal 2016* (pág. 483 a 490). Mexico: Cengage Learning.
- SAT. (5 de 12 de 2016). *SAT*. Recuperado el 02 de 05 de 2017, de SAT:
http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/requisitos_factura_cfdi.aspx
- Silva, Gustavo. (2011). *Los riesgos que se quieren evitar*. Recuperado el 8 de 03 de 2017, de Los riesgos que se quieren evitar:
<http://revistafortuna.com.mx/contenido/2011/01/13/factura-electronica-los-riesgos-que-se-quieren-evitar/>